RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 013
(Enero 31 de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE CONCEDE UN ESTIMULO PARA EL FUNCIONARIO DEL MES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

2. Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, la cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos para los funcionarios.

3. Que la Resolución 312 de 2013 expedida por el DAFP en su Artículo 35 establece que los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y reconocer o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño de niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos

4. Que en desarrollo a lo anterior, la finalidad del Sistema de Estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.

5. Que de conformidad al Sistema de Estímulos de la Empresa, en el cual se establece el Plan de Incentivos, como un instrumento de motivación para los funcionarios de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO 1º. RECONOCER*.* Al señor LUIS CARLOS GOMEZ con cedula de ciudadanía número Nro. 87.070.212 expedida en Pasto, cargo operario de fontanería; como el funcionario del mes de ENERO de 2017, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

ARTICULO 2º. CONCEDER. Un día de descanso remunerado al señor LUIS CARLOS GOMEZ con cedula de ciudadanía número Nro. 87.070.212 expedida en Pasto, cargo operario de fontanería; por haber sido elegido como el funcionario del mes de ENERO de 2017, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

ARTICULO 3º. OTORGAR. La suma de cincuenta mil pesos m/cte ($50.000), al señor LUIS CARLOS GOMEZ con cedula de ciudadanía número Nro. 87.070.212 expedida en Pasto, cargo operario de fontanería; por haber sido elegido como el funcionario del mes de ENERO de 2017, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

ARTICULO 4º. AUTORIZAR. A la tesorería de la empresa a realizar la transferencia del valor otorgado por la suma de cincuenta mil pesos m/cte ($50.000), al señor LUIS CARLOS GOMEZ con cedula de ciudadanía número Nro. 87.070.212 expedida en Pasto, cargo operario de fontanería; por haber sido elegido como el funcionario del mes de ENERO de 2017, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP.

ARTICULO 5º. PUBLICAR. En la cartelera de la empresa, la fotografía y el nombre del señor LUIS CARLOS GOMEZ con cedula de ciudadanía número Nro. 87.070.212 expedida en Pasto, cargo operario de fontanería; por haber sido elegido como el funcionario del mes de ENERO de 2017, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP:

ARTICULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lebrija, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.

LUIS CARLOS FLOREZ LEAL

Gerente

LIZETH FERNANDA GARCIA PRADA
Secretaria General con funciones de Jefe de Talento Humano

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de Control Interno.